DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN DE APOYO CONTRATO EN AOM

Fondo	PRONE	**Contrato AOM**	GGC- 516 y 517 de 2020	**Etapa Contrato AOM**	En ejecución	**Fecha Informe**	22-11-2025	**Periodo Informe**	nov-25

CONTRATO DE EJECUCION

Fondo	PRONE	**Contrato**	GGC-226-2012	**Etapa Contrato**	Liquidado-AOM	**Departamento**	Atlántico, Bolivar, Cesar, Córdoba, Magdalena.

Municipio	Aracataca, Arenal del Sur, Baranoa, Becerril, Bosconia, Campo de la Cruz, Corozal, Chinú, Curumaní, El Copey, El Paso, El Reten, Guamal, La Apartada, Magangué, Morroa, Monteria, Sahagún, Sincelejo, San Luis de Since, Santa Catalina, Santa Rosa del Sur, Valledupar.	**Contratista**	ELECTRICARIBE	**Número de proyectos**	38

Interventor	ISES_Soluciones Especializada, Gestión y Diseños Electricos S.A.	**Fiducia**	FIDEICOMISO ENCARGO FIDUCIARIO ELECTRICARIBE-PRONE 2 GSC No. 226/2012	**Encargo Fiduciario**	No. 03100010222

CONTRATO DE AOM

Contratista	AFINIA S.A. E.S.P. Y AIR_E S.A.S. E.S.P.	**Apoyo técnico**	Luis E. Quesada M	**Apoyo Jurídico**	No requiere ya generó contrato de AOM	**Supervisor**	Victor José Paternina

Objeto de Contrato

Objeto de Contrato GGC-517-2020: Transferir por parte de la Nación -Ministerio de Minas y Energía, a la empresa CARIMAR DE LA COSTA S.A. E.S.P., el uso y goce de los bienes relacionados en el Anexo No. 1 que hace integrar del presente contrato para su administración, operación y mantenimiento, asì como para la prestación del servicio del servicio público de energía electrica.

Objeto de contrato GGC-516-2020:Transferir por parte de la Nación -Ministerio de Minas y Energía, a la empresa CARIBESOL DE LA COSTA S.A. E.S.P., el uso y goce de los bienes relacionados en el Anexo No. 1 que hace integrar del presente contrato para su administración, operación y mantenimiento, asì como para la prestación del servicio del servicio público de energía electrica.

Alcance del Contrato AOM

El operador de red, recibirá el uso y goce de los Activos entregados de acuerdo al Anexo No. 1 del presente documento, y los que se vayan entregando para dicha actividad relacionados en el Anexo No. 2 del presente documento, para que se preste el servicio público de energía eléctrica a los usuarios de la zona de distribución y comercialización de la zona correspondiente al mismo. Así mismo, estará obligado a adelantar todas las acciones que requiera para dar cumplimiento al objeto del presente Contrato.

Pólizas

Tipo de Garantía	Número de Póliza	Valor Asegurado	Fecha de aprobación	Fecha de vencimiento	Entidad Aseguradora
Cumplimiento	85-44-101109747	$ 38.547.773.540	Fecha de Expedición: 26/03/2021	1/04/2025	Seguros del Estado
Todo Riesgo	2351244	USD 33.500.000	Fecha de Emisión: 25/10/2023	30/09/2025	Allianza Seguro S.A.
Responsabilidad Civil	No se evidencia en la carpeta				

Fecha de suscripción Contrato AOM	30-09-2020	**Fecha acta de inicio Contrato AOM**	01-12-2020

Fecha de terminación de administración de recursos o terminación de instalación	20-12-2018	**Fecha de Acta de Energización / Acta de entrega de infraestructura o inicio de AOM**	La ùltima astas de los 35 proyectos fieron las del 21/02/2017

Fecha de terminación del contrato AOM	01-12-2040	**Fecha para liquidación contrato AOM**	30-04-2041	**Termino legal para liquidación AOM**	4 meses

Número de otrosíes	3	**Suspendido**	No	**Desde** / **Hasta**	No Aplica

Resumen trámites jurídicos del contrato

Consecutivo	Fecha de modificación	Objeto/detalle
Otrosí No.1	19/12/2013	Prorrogar el plazo de la actividad de Administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización del contrato GSC-226-2012 hasta el 31 de julio de 2014. -: Modificar los literales c) y d) de la Cláusula Cuarta: Forma y Condiciones del desembolso del contrato PRONE GCC-226-201. -Modificar el llteral c) del numeral 1 de la Cláusula Novena, Obligaciones del Operador de Red. -Suprimir el subnumeral (xiii) del numeral 1 de la CLAUSULA NOVENA. (Obilgicidn del Operador de Red 8n llevar los reglstros y mantener actualizado para cada uno de los grupos de proyectoadfd anexo 1 en el sistema EPM.
Otrosí No.2	31/07/2014	Prorrogar el plazo para la finalización de la actividad de Administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización establecido en el anexo 2 del contrato GSC-226-2012 hasta el 5 de diciembre de 2014
Otrosí No.3	5/12/2014	Modificar el término para la finalización de la actividad de Administración, ejecución de los recursos, asistencia técnica y energización establecido en el numeral 1de la cláusuñña segunda del cntrato GGC-226-2012 y en el Anexo 2, hasta el 31 de diciembre de 2014

Energía	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA INFORME PERIODICO DE SUPERVISIÓN DE APOYO CONTRATO EN AOM	

Fondo	PRONE	Contrato AOM	GGC- 516 y 517 de 2020	Etapa Contrato AOM	En ejecución	Fecha Informe	22-11-2025	Periodo Informe	nov-25

Otrosí No.4	29/09/2020	!Clausula Primera: ELIMINAR del contrato PRONE GSC No. 226 de 2012 la ejecución de la Actividad de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición y todas aquéllas disposiciones relacionadas con dicha Actividad, a partir del 1 de octubre de 2020; siempre y cuando a partir de esa fecha ocurra el cierre y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de los contratos de compraventa de acciones suscritos con la empresa CaribeSol y Caribe Mar. Cláusuala Segunda: MODÍFIQUESE la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo del contrato corresponderá: " i) Al plazo del contrato establecido en el cronograma elaborado por el Operador de Red, identificado como Anexo 2 "Cronograma" y definido como "Finalización del Plazo de la Actividad de Administración, Ejecución de los Recursos, Asistencia Técnica y Energización" más ii) el término de ejecución de la Actividad de Administración, Operación y Mantenimiento y Reposición - AOM, efectivamente ejecutada por la empresa hasta el 30 de septiembre 2020" Cláusula Tercera: MODIFIQUESE la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRA TO. Cláusula Cuarta: ELECTRICARIBE S.A E.S.P, continúa siendo responsable ante este Ministerio y para todos lo efectos legales, del desarrollo de la primera actividad del presente contrato, consistente en la ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, ASISTENCIA TÉCNICA Y ENERGIZACIÓN. La suscripción del presente otrosí no implica por parte del Ministerio que se esté manifestando el cumplimiento de dicha Actividad, la cual sólo se entenderá cumplida con el Acta de Liquidación señalada en la Cláusula anterior. Cláusula Quinta: La presente modificación contractual empezará a aplicar a partir del 1 de octubre de 2020; siempre y cuando a partir de esa fecha ocurra el cierre y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de los contratos de compraventa de acciones suscritos con la empresa CaribeSol y Caribe Mar.

Número de usuarios energizados	8041	Fecha acta energización de usuarios	La ùltima astas de los 35 proyectos fieron las del 21/02/2017
Avance contrato AOM	24%	Ultimo informe Constratista	No se observa

Conclusiones Evaluación Técnica - último informe	Acciones a realizar ultimo informe
No existe evalucaión Técnica	No se observa

Lista de Reuniones

Reuniones realizadas	Visitas de campo realizadas
No se evidencia	No se evidencia

Observaciones Apoyo Técnico

Comentario	Fecha de Creación	Requiere seguimiento	Nombre Documento	Tipo de Documento
Se debe realizar ampliación a la poliza de cumplimiento, ya que se venció el 0104/2025 y fue informado el 15/09/2025 a la Lider Jurìdica de supervisión de AOM por teams, para el contrato GGC-516-2020. En el contrato GGC-517-2020, en la carpeta no se evidencia las polizas, ni reuniones realizadas. En la carpeta no se videncia el Acta de Liquidación del contrato PRONE GGC-226-2012. Se deben realizar las unidades constructivas de los contratos ejecutados y enviar al Subgrupo de Inventario para la revisión y tramite respectivo.	20/11/2025	SI	UUCC	UUCC

Firma	LUIS EMIGDIO QUESADA MARTÍNEZ